Piedecuesta,

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Ciudad

Asunto: *Estudios de Mercado.*

Objeto: *DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA VIGENCIA 2019 y 2021 CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LA CUAL TIENE DERECHO EL PERSONAL DOCENTE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER*

De manera respetuosa, me permito remitir estudios de mercado que justifican el valor de la contratación a realizar, cuyo objeto será: DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA VIGENCIA 2019 y 2021 CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LA CUAL TIENE DERECHO EL PERSONAL DOCENTE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER así:

ITEM	CONCEPTO	COTIZACIÓN 1 (Florella)	COTIZACIÓN 2 (UDT)	COTIZACIÓN 3 (Dotación Integral)	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Entrega del calzado y vestido de labor de calidad a los docentes masculinos del Municipio de Piedecuesta de acuerdo al tiempo laborado y a la normatividad legal vigente.	VESTUARIO PARA CABALLERO (Debe contener cómo mínimo Vestido y Camisa)	$ 292.300	$ 287.100	$ 295.900	**$ 291.767**
	CALZADO PARA CABALLERO	$ 153.300	$ 147.000	$ 165.000	**$ 155.100**
Entrega del calzado y vestido de labor de calidad a las docentes femeninas del Municipio de Piedecuesta de acuerdo al tiempo laborado y a la normatividad legal vigente.	VESTUARIO PARA DAMA (Debe contener cómo mínimo Chaqueta, Pantalón o Falda y Blusa formal)	$ 292.300	$ 288.900	$ 310.000	**$ 297.067**
	CALZADO PARA DAMA	$ 153.300	$ 147.000	$ 165.000	**$ 155.100**

A continuación se detallan las estampillas que deberá asumir el contratista:

MUNICIPALES:
TRES PORCIENTO (3.0%) Estampilla Pro-Anciano
UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1.5%) Estampilla Pro-Cultura

DEPARTAMENTALES:
DOS POR CIENTO (2.0%) Estampilla Pro-UIS
DOS POR CIENTO (2.0%) Estampilla Pro-Desarrollo
DOS POR CIENTO (2.0%) Estampilla Pro-Hospital
CERO PUNTO SEIS POR CIENTO (0.6%) Ordenanza (10% Σ Pro-UIS-Desarrollo-Hospital)

Con atención y respeto,

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación
Municipio de Piedecuesta

Elaboró, José Alejandro Rueda Turizo, CPS-SEM